



Municipalidad de Malvinas Argentinas

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba - C.P. 5125
Tel./FAX (0351) 499-7526 - 4997694



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA **MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

Y VISTO:

La solicitud realizada por el personal contratado de incorporarse a la planta permanente.-

Y CONSIDERANDO:

Que resulta viable dar respuesta favorable a dicha solicitud, en razón de que el personal ha demostrado, capacidad, talento, habilidad, responsabilidad, etc.-

Que la decisión de traspasar al personal municipal contratado a planta permanente ha sido democráticamente consensuada, entre el Sr. Intendente, la Secretaria de Gobierno, los Directores y Sub Directores de cada una de las distintas áreas que conforman el Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que el Honorable Concejo Deliberante en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal N° 8102 Art. 30 inc. 30.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE MALVINAS ARGENTINAS
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA: 602

Artículo 1º: CRÉASE las vacantes de la planta permanente de acuerdo al Anexo I de la presente Ordenanza.-

Artículo 2º: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a designar en los cargos creados por el Artículo 1 al personal que se detalla en el Anexo I.-

Artículo 3º: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las compensaciones de las Partidas del Presupuesto Vigente, necesarias para imputar los gastos que demande la presente Ordenanza.-

Artículo 4º: COMUNIQUESE, Publíquese, Pase al Registro Municipal y Archivase.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS 01 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2008.-


RICARDO DANIEL GUZMAN
PRESIDENTE CONSEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Malvinas Argentinas


EMILIO FERRERO
CONCEJAL
Municipalidad de Malvinas Argentinas


GLORIA A. CORROBB de BERMEJO
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.


ANA ALEJANDRA RE
CONCEJAL
Municipalidad de Malvinas Argentinas


MARIA VICTORIA MANSILLA
CONCEJAL
MUNIC. MALVINAS ARGENTINAS



Municipalidad de Malvinas Argentinas



Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba - C.P. 5125
Tel./FAX (0351) 499-7526 - 4997694

ANEXO I ORDENANZA 602/2008

Documento	Apellido y Nombre	Área	Función
17.507.813	AVILA, Miguel Ángel	Administración	Inspector
18.176.918	BASAVILBASO, Alfredo Oscar	Administración	Inspector General
11.558.094	BLANCO, José Antonio	Salud	Auxiliar de Salud
04.845.079	CACERES de PALACIOS, Nélida del V.	Salud	Administración
17.155.170	CEJAS, Angelina Norma Beatriz	Administración	Administración
20.385.963	CORONEL, Juan Alejandro	Salud	Técnico Bioquímico
22.564.328	CHAVARRIA, Alejandro	Obras Públicas	Aux. Obras Públicas
08.074.447	DIAZ, Juan Manuel	Obras Públicas	Aux. Ob. Públicas
23.684.592	FAJARDO, Marcelo Elio	Obras Públicas	Aux. Ob. Públicas
07.952.577	GAZZONI, Miguel Ángel	Obras Públicas	Chofer
16.695.547	GIMENEZ, Omar Ricardo	Obras Públicas	Chofer
06.678.553	GOMEZ ROCHA, Teresa Antonia	Administración	Administración
14.239.929	MARTINEZ DE VACA, Elsa Gladys	Administración	Encarg. Compras
92.629.744	MEDRANO CHAVARRIA, Victor Hugo	Obras Públicas	Aux. Obras Públicas
12.156.228	OVIEDO, Eduardo Antonio	Obras Públicas	Chofer
22.795.023	PERALTA, Ramón Martín	Obras Públicas	Recolector Residuos
27.079.985	PEREYRA, Adriana Amelia	Salud	Administración
24.799.620	PRONE, Albina Rossana	Administración	Encarg. Reg. Civil
10.172.469	SALGADO, José Osbaldo	Obras Públicas	Aux. Ob. Públicas
13.059.059	SORIA, Ricardo	Administración	Sereno
29.968.024	TISSERA, Adrian Oscar	Administración	Inspector
29.958.024	TISSERA, Daniel Alberto	Administración	Inspector
14.239.945	VACCHINA, Mirta Concepción	Administración	Administración

